

El Sr. Don Bernardo de Penaranda me ha  
 mandado alise a Hm como el dia mañana 24 de  
 este etara en su villa ala execucion de su co-  
 mision en rracon de pedir el donaribo que en  
 todos los lugares de esta provincia manda  
 sumag seleaga por sus particulares con lo  
 tenga entendido y prevenido y de puesto los  
 amigos de todos esos señores a que con la  
 galardia que se deve esperar muestra en el dese  
 como se siuen a sumag todos los hijos de esta  
 provincia con particularidad los de sus  
 como de anta y a lidad y tam obligados con  
 beneficios y otras a su real servicio =

Lo que yo tengo que advertir a Hm no de  
 x e ausentar ningun genero de gente ni dar lu-  
 gar a que se exerce y es conda por que es fue-  
 ra que se bea con todos el señor don bern y es  
 bre averse de mala obra en la tardancia ser  
 calidad del servicio la brevedad a de a uer tal  
 orden en el que se ha de balga por escusa este gona  
 no =

A los señores Capitan Santos de la armada y don

Chaitoual de gauria me mandado a vista de  
con particularidad que por quienes son le ande  
jistes y conpanar en todo lo que en esa villa  
se hiciere a ser sinual con de adberis pelo  
orden suya dias 9<sup>o</sup> al m. Villarreal a 23  
marco 1632 =

carlo al don ber  
no  
per s. de ruc mison,

Diego Martinez de Guano

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

de G. Alvarez 23 = 08